

RV: EE03707 CONSTANCIA DE INSCRIPCION de su radicado 630013103002-2020-00099-00

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 8/06/2021 10:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (362 KB)

EE03707 CANCELA EMBARGO JGD SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA.pdf;

Buenos días,

Adjunto documentos para su conocimiento y fine pertinente

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169
E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

nco de datos. Muchas gracias. Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 3 de Junio de 2021 a las 03:03:38 pm

Con el turno 2021-280-6-9704 se calificaron las siguientes matrículas:
280-224179

Fecha 04/06/2021 12:03:46 p.m.

Folios: 1

Anexos 2



2802021EE03707



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la garantía de la fe pública

Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto CANCELA EMBARGO 2021-280-6-9704

Nro Matricula: 280-224179

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: LA FLORIDA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 5 # 10 NORTE- 25 CONDOMINIO CAMPESTRE LA RESERVA APARTAMENTOS - TORRE MANAURE LOTE # 4 ETAPA 8

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 25/5/2021 Radicación 2021-280-6-9704
DOC: OFICIO 2020-00099-173 DEL: 21/5/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FARO & AOG CIA S.A.S. NIT# 9005862471
A: SINERGIA INMOBILIARIA S.A.S. NIT# 9000624533

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la garantía de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 77067

Juan
3207

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 1 de Junio de 2021 a las 08:46:50 am

822487

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-9704

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO
TELÉFONO: 2802021ER02798

FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 000000000000000000581408
FECHA: 01/06/2021 VALOR: \$ 21.000
VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:
CANCELACION DE EMBARGO

Usuario: 72872

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 838999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 09:33:34 am

822299

No. RADICACIÓN: 2021-280-6-9704

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO: 2802021EF02798

OFICIO No.: 2020-00099-173 del 21/5/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de ARMENIA

MATRICULAS: 280-224179

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

Usuario: 72872

RV: REMISIONOFICIO 2020-00099-173, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Lun 24/05/2021 3:15 PM

Para: Ruby Mora Gonzalez <ruby.mora@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (214 KB)

2020-00099 Oficio Levanta Medida f.pdf;

Buenas tardes,

Cancelación de medida

Cordialmente,
MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar administrativo

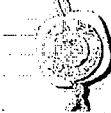
Fecha 25/05/2021 08:24:29 a.m.

Folios: 2

Anexos 0



2802021ER02798



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Destino ORIP / CORRESPONDENCIA / RODOLFO

Asunto CANCELACION MATRICULA 280-224179

De: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 9:10 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>;
gerencia@sinergiaconstructora.com <gerencia@sinergiaconstructora.com>

Asunto: REMISIONOFICIO 2020-00099-173, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia

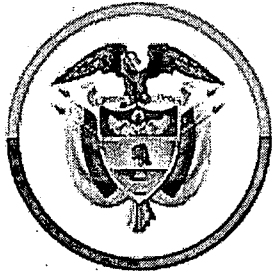
Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN
Escribiente Nominado
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad
Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 21 de mayo de 2021

Oficio 2020-00099-173

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
gerencia@sinergiaconstructora.com

Al contestar citar el radicado 2020-00099-00

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Faro & AOG CIA S.A.S. Nit. 900586247-1
Demandada:	Sinergia Inmobiliaria S.A.S. Nit. 900062453-3
Radicado:	630013103002-2020-00099-00
Asunto:	Resuelve levantamiento de medida

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 13 de mayo de 2021, mediante el cual dispuso:

“...1. Teniendo en cuenta que, dentro del término de ejecutoria de la providencia del 06 de mayo de 2021, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Q., informó el levantamiento del embargo de los bienes que se llevaren a desembargar y de los remanentes del producto de los embargados en este proceso, que había surtido efectos a favor del radicado 630013103001-2020-00103-00 de la Cédula Judicial en mención (archivo 52); se procede, a ordenar el levantamiento directo de las medidas que con la culminación del proceso continuaron el trámite del artículo 466 del Código General del Proceso; pero sin dejarlas a disposición de expediente alguno, al no ser requeridas en la actualidad y haber concluido el que también las aprisionaba.

En este sentido, se dispone:

- El levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-224179 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.
- A través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, procédase a la remisión de comunicación a la autoridad en registro, al

correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co, con copia a la parte ejecutada al correo: gerencia@sinergiaconstructora.com. Aclarando que la cautela fue comunicada a través del oficio Nro. 2020-00099-891 del 20 de octubre de 2020, anotación Nro. 7, del Certificado de Tradición y Libertad....”.

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad, y comunicar el resultado de esta orden, únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria

Firmado Por:

**MAGDA MILENA CARDENAS ZULETA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8207ba538bf3869fcf22c35a4d49acc69414ccb109db7a78a59bc99738e674a7

Documento generado en 21/05/2021 05:57:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>